

AÑO 2021

NOTA MÚLTIPLE N°171

La Plata, 19 de Agosto 2021.

Señor
 Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL -IOMA- (Códigos 301, 310 y Acto Médico): S/ incremento de aranceles.

Atento a la comunicación remitida mediante NT 55/21, se indican los aranceles correspondientes al período de Agosto y Setiembre del corriente.

A.CONULTAS

Los nuevos valores referenciales se informan a continuación (sujetos a las tasas de utilización preestablecidas)

AGOSTO Y SETIEMBRE

RUBRO	MANUAL			TOKEN IOMA		
	FEMEBA	AFILIADO	TOTAL	FEMEBA	AFILIADO	TOTAL
Consulta Ambulatoria Básica "A".	493,98	0,00	493,98	627,60	0,00	617,47
Consulta Ambulatoria Cat. "B".	391,58	190,00	581,58	548,90	190,00	738,90
Consulta Ambulatoria Cat. "C".	404,37	290,00	694,37	592,18	290,00	882,18

RUBRO	LBM		
	FEMEBA	AFILIADO	TOTAL
Consulta Ambulatoria Básica "A".	780,00	0,00	780,00
Consulta Ambulatoria Cat. "B".	730,00	190,00	920,00
Consulta Ambulatoria Cat. "C".	800,00	290,00	1.090,00

RUBRO	INTERNACION		
	FEMEBA	AFILIADO	TOTAL
Consulta Internación Básica "A".	666,87	0,00	666,87
Consulta Internación Cat. "B".	785,13	0,00	785,13
Consulta Internación Cat "C".	937,39	0,00	937,39

OCTUBRE

RUBRO	MANUAL			TOKEN IOMA		
	FEMEBA	AFILIADO	TOTAL	FEMEBA	AFILIADO	TOTAL
Consulta Ambulatoria Básica "A".	493,98	0,00	493,98	666,87	0,00	666,87
Consulta Ambulatoria Cat. "B".	391,58	190,00	581,58	595,13	190,00	785,13
Consulta Ambulatoria Cat. "C".	404,37	290,00	694,37	647,39	290,00	937,39

RUBRO	LBM		
	FEMEBA	AFILIADO	TOTAL
Consulta Ambulatoria Básica "A".	780,00	0,00	780,00
Consulta Ambulatoria Cat. "B".	730,00	190,00	920,00
Consulta Ambulatoria Cat. "C".	800,00	290,00	1.090,00

RUBRO	INTERNACION		
	FEMEBA	AFILIADO	TOTAL
Consulta Internación Básica "A".	666,87	0,00	666,87
Consulta Internación Cat. "B".	785,13	0,00	785,13
Consulta Internación Cat "C".	937,39	0,00	937,39

Los copagos adicionales a cargo del afiliado para los profesionales habilitados en la consulta jerarquizada son: categoría A \$ 115,00, categoría B \$ 160,00 y categoría C \$ 205,00.

B. PRÁCTICAS MÉDICAS

En lo que se refiere a prácticas médicas y quirúrgicas los nuevos valores referenciales, sujetos a las tasas de uso referenciales son los que se detallan a continuación

AGOSTO Y SETIEMBRE

Prestación	MANUAL	TOKEN IOMA	LBM	INTERNACION
	Básico	Básico	Básico	Básico
	"A"	"A"	"A"	"A"
Galeno prácticas médicas– Excepción de capítulos 15, 32,34 y 40 del NN, y el código 17.01.01.	17.38	22.08	26,98	23,46
Galeno para prácticas comprendidas en capítulo 34 del NN y código 17.01.01.	19.33	24.56	30,02	26,10
Galeno Capitulo 15 NN	18.17	23.08	28,21	24,53
Gasto bioquímico no incluye capítulo 15	19.77	25.12	30,69	26,69
Gasto Capitulo 15	20.67	26.26	32,08	27,90
Galeno atención recién nacido.				46,83
Galeno cuidados especiales Capítulo 40				28,08
Gasto radiológico capítulo 34 NN	10.46	13.29	16,24	
Gasto ecografías capítulo 18 NN	8.15	10.35	12,65	
Otros gastos - Excepción código 17.01.01	2.16	2.74	3,36	
código 17.01.01	2.39	3.04	3,71	
Gasto operatorio	9.06	11.51	14,06	

OCTUBRE 2021

Prestación	MANUAL	TOKEN IOMA	LBM	INTERNACION
	Básico	Básico	Básico	Básico
	"A"	"A"	"A"	"A"

Galeno prácticas médicas– Excepción de capítulos 15, 32,34 y 40 del NN, y el código 17.01.01.	17.38	23,46	26,98	23,46
Galeno para prácticas comprendidas en capítulo 34 del NN y código 17.01.01.	19.33	26,10	30,02	26,10
Galeno Capítulo 15 NN	18.17	24,53	28,21	24,53
Gasto bioquímico no incluye capítulo 15	19.77	26,69	30,69	26,69
Gasto Capítulo 15	20.67	27,90	32,08	27,90
Galeno atención recién nacido.				46,83
Galeno cuidados especiales Capítulo 40				28,08
Gasto radiológico capítulo 34 NN	10.46	14,12	16,24	
Gasto ecografías capítulo 18 NN	8.15	11,00	12,65	
Otros gastos - Excepción código 17.01.01	2.16	2,92	3,36	
código 17.01.01	2.39	3,23	3,71	
Gasto operatorio	9.06	12,23	14,06	

Continuando vigente el aumento de galenaje sobre el valor básico de las prácticas médicas, con los porcentajes que se describen.

Galénaje	Prácticas médicas de				
	Más de 20	Entre 15 y 20	Entre 10 y 15	Entre 5 y 10	Entre 0 y 5
Aumenta el	14%	20%	31%	42%	53%

C. PRÁCTICAS QUIRÚRGICAS

La valorización se realizará de acuerdo a los siguientes valores de la unidad según a la categoría del profesional actuante, vigencia 01.08.2021

NOMENCLADOR CIRUGIA	Valore Unidad
CATEGORÍA A	\$ 400,00
CATEGORÍA B1.B2	\$ 520,00
CATEGORÍA C	\$ 640,00

Al mismo tiempo se informa que el código 08.80.10 fue incorporado en el Nivel 6 con 35 unidades.

En cuanto a los copagos que abona el afiliado en forma directa al profesional no sufren modificaciones son los mismos informados en NM 159/21, y al mismo tiempo reflejados en el sistema Fol2PM.

En **Anexo I** se elevan los nuevos valores de Anatomía Patológica, ET, artroscopias, códigos 88 denominados “Livianos” y códigos 88 denominados “Pesados”, etc.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dr. Sandro Scafati
 Secretario de Gobierno



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
 Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
 Fax (0221) 439-1375
 Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
 (C1093AAA) C.A.B.A.
 Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
 Mail dcapital@femeba.org.ar